MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 471
del 24.02.2010 Cometido Rosendo Guerra Cisternas

DECRETO N° 0514
CHILLÁN VIEJO, 10 MAR 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio N° 471 del 24.02.2010 Cometido **Rosendo Guerra Cisternas**, que reconoce cometido a la Ciudad de Angol para el día 22, 23 y 24.01.2010, quien debió asistir a una invitación realizada por el Departamento del Cultura de esa Comuna.-

D E C R E T O

1.- **MODIFICA** El decreto alcaldicio N° 452 del 22.02.2010, en lo siguiente:

En donde dice :

"3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** subasignación **999,** del presupuesto municipal vigente."

Debe decir :

"3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/PAQ/LERM/vps

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal